

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 46

CASTRO, 03 de Abril del 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 29.03.2017.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : COSMETOLOGIA ALICIA VIANNEY CANDIA AMPUERO E.I.R.L.  
R.U.T. : 76.608.016-2  
ROL : 2 - 6043  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : COSMETOLOGIA, VENTAS Y SERVICIOS AFINES  
( ACOGIDA A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR ).  
DOMICILIO COMERCIAL : AL MIRAMIENTOS ATORRE N° 192  
DOMICILIO PARTICULAR : \_\_\_\_\_

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,



FRANCISCO MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE



NESTOR OVARZO BORQUEZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)